

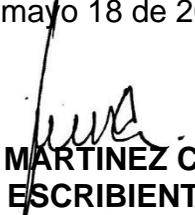


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Requerir pagador.
Radicado:	086344089001-2015-00259-00.
Demandante:	Cooperativa Coounión.
Demandado:	Carmen Sofía Pimienta de Molina y Rafael Augusto Domínguez

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir a pagador.
Sírvasse Proveer. Sabanagrande, mayo 18 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se evidencia que la entidad FOPEP, no ha cumplido con la medida de embargo ordenada por este Despacho en auto de fecha febrero 15 de 2016 y comunicado por oficio No. 115 de febrero 15 de 2016, donde se informa del embargo del 20% de la pensión de los señores demandados Carmen Sofía Pimienta de Molina identificada con C.C. 22.508.645 y Rafael Augusto Domínguez identificada con C.C. 3.769.655 en la entidad consorcio FOPEP.

RESUELVE:

1º. Ordenar requerir nuevamente al pagador de CONSORCIO FOPEP, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha febrero 15 de 2016 y comunicado por oficio 115 de febrero 15 de 2016.

Por secretaria, remítase una copia de la solicitud de requerimiento elevada por la demandante y el Oficio comunicando lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3cc5bcbf11dba58dabedd0d5041403c7caea18f2c30144a609a19034b3fab87**

Documento generado en 18/05/2023 03:08:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>